

AVISO

**APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO Y DE PRÓRROGA
DE PLAZO DE VIGENCIA DE UN PROGRAMA GLOBAL
DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

EMISORA: TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la ampliación del monto máximo en circulación de v/n u\$s 1.200.000.000,- a v/n u\$s 2.000.000.000,- (o su equivalente en otras monedas) y la prórroga del plazo de vigencia por 5 años adicionales (a contar desde el 03.01.2024) del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables estructurado por la Sociedad del rubro, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 19.04.2023.

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue difundida el 18.10.2023 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2023
PS/LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.